

RESOLUCIÓN No. **0370** de 2022

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**22 FEB 2022**

En unos de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de Agosto de 2020

**CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.
2. Que la Asociación GOAL Internacional, formuló invitación a cuatro servidores públicos de la Alcaldía de Bucaramanga, en el marco del Proyecto Internacional *“Barrio Resiliente-“Construyendo Ciudades Resilientes a Través de Barrios Resilientes”*, con el fin de realizar un intercambio de experiencias en los temas del proyecto, el cual se adelantará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, desde el día 27 de febrero de 2022, hasta el día 5 de marzo de 2022.
3. Que los funcionarios, autorizados por el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, para asistir a la mencionada comisión de servicios, según oficio de fecha 21 de febrero de 2022, son los siguientes:
  - a) Julián Constantino Carvajal Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.622.856, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de Libre Nombramiento y Remoción.
  - b) Jenny Melissa Franco García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.660.111, quien desempeña el cargo de Secretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría del Interior, de Libre Nombramiento y Remoción.
  - c) Frankin Alfredo Villamizar González, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.272.061 quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción.
  - d) José Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción.

4. Que la citada invitación guarda directa relación con las funciones propias del cargo que ostenta cada uno de los servidores públicos comisionados y reviste especial interés institucional para la Alcaldía de Bucaramanga.
5. Que los gastos de transporte y de alojamiento de los servidores públicos invitados estarán a cargo de la Asociación GOAL Internacional, según consta en la comunicación de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por Luigi Loddo, Director de esta Organización, por lo cual no da lugar al reconocimiento de viáticos.
6. Que por tratarse de una invitación realizada por una Organización Internacional Privada, no se requiere autorización del Ministerio del Interior, tal como lo indica la Circular CIR2020-17-DMI-1000 de fecha 12 de marzo de 2020.
7. Que teniendo en cuenta que la invitación cumple con los requisitos contemplados en los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión de servicios al exterior requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Comisión de servicios al exterior.** Conceder comisión de servicios en el exterior, con el fin de asistir a invitación en el marco del Proyecto Internacional "*Barrio Resiliente-“Construyendo Ciudades Resilientes a Través de Barrios Resilientes”*", el cual se adelantará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, desde el día 27 de febrero de 2022, hasta el día 5 de marzo de 2022, a los siguientes servidores públicos:

- a) Julián Constantino Carvajal Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.622.856, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de Libre Nombramiento y Remoción.
- b) Jenny Melissa Franco García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.660.111, quien desempeña el cargo de Secretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría del Interior, de Libre Nombramiento y Remoción.
- c) Frankin Alfredo Villamizar González, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.272.061 quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción.
- d) José Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción.

**Artículo 2. Gastos de la comisión.** La totalidad de los gastos de la comisión serán asumidos por la Asociación GOAL Internacional, razón por la cual no habrá lugar al pago de viáticos ni de gastos de transporte. Durante el término de la comisión de servicios en el exterior, los servidores comisionados tendrán derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se



cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

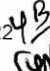
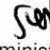

**Artículo 3. Informe.** Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, los comisionados deberán presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, **22 FEB 2022**

  
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE  
Secretaría Administrativa 

Elaboró: Yadira Barbosa Blanco- Abogada- CPS 306 de 2022   
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel- CPS 015 de 2022   
Revisó: Leonel Adelmo García Zambrano- Subsecretario Administrativo de T.H.   
Revisó: Claudia Teresa Mantilla- Profesional universitario 